BOLSAS DE PLÁSTICO

REDUCE, REUTILIZA, RECICLA



O LAS BOLSAS LIGERAS **ESTÁN PROHIBIDAS**

Las bolsas de plástico ligeras o muy ligeras están prohibidas desde el año 2021, salvo las compostables. Las bolsas de plástico fragmentado también están prohibidas.

*** QUE EXCEPCIONES EXISTEN**

- > Las bolsas de plástico muy ligeras* necesarias por razones de higiene o como envase primario para alimentos a granel.
- > Aquellas con espesor igual o superior a 50 micras con un porcentaje de plástico reciclado superior al 70%*.
 - * Todas deben ser compostables

Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.









